	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-005973-CP**

FECHA: 22-07-2026

El suscrito ***Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AÉREO DE COMBATE No 1*** nombrado mediante ***Resolución 363 05-06-2025*** ; autoriza ***pago total ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	***ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S***
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	***NIT***
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	***805.005.619-1***
No DOC. SOPORTE	***023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026***
VALOR TOTAL	***$299.999.480***
VALOR A PAGAR	***$299.999.480***
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	***$ 0***
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	***A-02-02-01-004-009-06- REC 10 $ 299.999.480***
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	***5003958709***
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	***4500571627***
VIGENCIA	***2026***
PAC MES	***SEPTIEMBRE de 2026 ó dentro de los 45 posteriores al acta de recibo a satisfacción***
BANCO	***BANCO DE BOGOTA***
TITULAR	***ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S***
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	***Corriente***
NUMERO CUENTA	***384084869***
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	***N/A***
NIT/C.C	***N/A***
BANCO	***N/A***
TIPO DE CUENTA BANCARIA	***NO APLICA***
NUMERO CUENTA	***N/A***

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3

FAC-S-2026-005973-CP

2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	2
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	1
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	10
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercer o o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	N/A
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	N/A
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	3
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	2
1	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
112	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 dí as al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se d ebe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	4
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel d e desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	2
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1

FAC-S-2026-005973-CP

18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	14
19	Certificación pago Parafiscales.	2
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al period o de facturación.	6
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	25
TOTAL DOCUMENTOS		84

En constancia de lo anterior firman:



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: T2. URREA / DECOP CT. CASTEBLANCO / DECOP Aprobó:CT. CASTEBLANCO / DECOP

FAC-S-2026-005973-CP



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: ____ TOTAL: _X_	**FECHA 21/07/2026**
CONTRATO No.	023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	27-Abril-2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará el valor del contrato adjudicado así: **UNICA ENTREGA:** 22 de julio 2026 **CORTES** / **FECHA** / **MES PAC** / **VALOR PAC** 1 / 22 de julio del 2026 / PAC **SEPTIEMBRE** DE 2026 O 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CONTRATISTA	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S. NIT. 805.005.619-1
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	ST. VELASQUEZ BUITRAGO JHONATAN
VALOR INICIAL	$299.999.480
FECHA DE INICIO	11-MAYO-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	El presente proceso se ejecutará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 22 de Julio 2026.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIÓN Y REINICIOS

Si el contrato/convenio ha tenido alguna suspensión, así como sus respectivos reinicios, se deberán registrar las fechas correspondientes a las respectivas actas. En caso contrario, deberá indicarse N/A.

Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
FORMA DE PAGO FINAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Puerto Salgar - Cundinamarca, a los 21 días del mes de Julio de 2026, el señor CR JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**,** en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **ST VELASQUEZ BUITRAGO JHONATAN SMITH,** en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1** y la señora DEYANIRA PACHECO PARDO en su calidad de **CONTRATISTA** Representante Legal ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S.; efectúan el correspondiente recibo **TOTAL,** de los bienes correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	**N/A**	**N/A**
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
PARACAÍDAS DE FRENADO	4	
CÚPULA CP5	9 UND.	
CÚPULA TELA EXTRACTORA	9 UND.	
CINCHA	9 UND.	
CONTENEDOR PARACAÍDAS	1 UND.	
CUERDA DE UNIÓN PARACAÍDAS DE FRENADO	16 UND.	
FUNDA CINCHA CUERO	6 UND.	
MANGA CÓNICA	10 UND.	
CANOPY PARACHUTE AIRCRAFT DECELERATION (MANGA RECTANGULAR)	10 UND.	
PROTECTOR MUÑÓN GIRATORIO	12 UND.	
LIGAS DE CAUCHO	2.198 UND	
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien: N/A**

  SI: ____ NO: ____
  Valor del incremento: $____0____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien: N/A**

  SI: ____ NO: ___ Años a incrementar: __N/A__

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato: N/A**

  SI____ NO ____

SITUACIÓN FINANCIERA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$ 299.999.480	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN	$ 0	
VALOR FINAL	$ 299.999.480	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0	
PAGO TOTAL PAC SEPTIEMBRE DE 2026 O 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	$ 299.999.480	FACTURA No. 2476
PAGO SALDO	$ 0	

OBSERVACIONES

NO APLICA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

DEYANIRA PACHECO PARDO
ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S.
CONTRATISTA

ST VELASQUEZ BUITRAGO JHONATAN SMITH
SUPERVISOR

CR JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
ORDENADOR DEL GASTO

[illegible]	Crédito

Factura Electrónica De Venta No

A No. 2476

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764096468848 que habilita desde A 2421 hasta A 2600. Vence 2027-08-01

ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS

Nit 805005619

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7110 6.90 X 1000

CLIENTE	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
NIT	800141624 2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
OP MEDELLIN PUERTO SAL	Puerto Salga	8398470

POR CONCEPTO DE
#$15-01-05-003;023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026;
SUBTENIENTE JHONATAN VELASQUEZ;
jhonatan.velasquez@fac.mil.co

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
21/07/2026	03/09/2026	ANTARES AEROSPACE Y DEFENSE SAS

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	AIAC-241-S04	PARACAIDAS DE FRENADO P/N AIAC-241-S04	4	Und.	31.460.000	0%	0	125.840.000
2	AIAC-241-S01	CUPULA CP5 P/N AIAC-241-S01	9	Und.	4.400.000	0%	0	39.600.000
3	AIAC-241-S0	CUPULA TELA EXTRACTORA PARACAIDAS	9	Und.	5.060.000	0%	0	45.540.000
4	AIAC-241-S08	CINCHA P/N AIAC-241-S08	9	Und.	4.620.000	0%	0	41.580.000
5	AIAC-241-S10	CONTENEDOR PARACAIDAS P/N: AIAC-241-S10	1	Und.	34.320.000	0%	0	34.320.000
6	AIAC-241-S03	CUERDA DE UNION PARACAIDAS DE FRENADO P/N AIAC-241-S03	16	Und.	132.000	0%	0	2.112.000
7	AIAC-241-S12	FUNDA CINCHA CUERO P/N AIAC-241-S12	6	Und.	204.600	0%	0	1.227.600
8	AIAC-241-S05	MANGA CONICA P/N AIAC-241-S05	10	Und.	275.000	0%	0	2.750.000
9	AIAC-241-S07	CANOPY, PARACHUTE, AIRCRAFT DECELERATION (MANGA RECTANGULAR)	10	Und.	352.000	0%	0	3.520.000
10	AIAC-241-S13	PROTECTOR MUÑON GIRATORIO	12	Und.	171.600	0%	0	2.059.200

Total líneas o ítems: 11

SUBTOTAL	**299.999.480**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**299.999.480**
RETEFUENTE	**7.499.987**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**292.499.493**

Valor en Letras

DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/07/2026 15:22:20
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

TV 8A BIS 164B 59 Teléfono 3887240
Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 4e15ade22252e85c1db74bc265779e75ac303f06c6f0b464db3a3d500874739de0527fe05a7e5565d2a7db837116704b --Fecha y Hora de Expedición : 21/07/2026 7:50:13 a. m.

[illegible]	Crédito

Factura Electrónica De Venta No

A No. 2476

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764096468848 que habilita desde A 2421 hasta A 2600. Vence 2027-08-01

ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS

Nit 805005619

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7110 6.90 X 1000

CLIENTE	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
NIT	800141624 2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
OP MEDELLIN PUERTO SAL	Puerto Salga	8398470

POR CONCEPTO DE

#$15-01-05-003;023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026; SUBTENIENTE JHONATAN VELASQUEZ; jhonatan.velasquez@fac.mil.co

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
21/07/2026	03/09/2026	ANTARES AEROSPACE Y DEFENSE SAS

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
11	AIAC-241-S11	LIGAS DE CAUCHO P/N:AIAC-241-S11	2.198	Und.	660	0%	0	1.450.680

Total líneas o ítems: 11

SUBTOTAL	**299.999.480**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**299.999.480**
RETEFUENTE	**7.499.987**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**292.499.493**

Valor en Letras

DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/07/2026 15:22:20

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

TV 8A BIS 164B 59 Teléfono 3887240

Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 4e15ade22252e85c1db74bc265779e75ac303f06c6f0b464db3a3d500874739de0527fe05a7e5565d2a7db837116704b --Fecha y Hora de Expedición : 21/07/2026 7:50:13 a. m.

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	22/07/2026 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	199126	**Fecha Registro:**	2026-07-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compras en General a Personas Declarantes (Diferentes a Activos)	**Nro. Compromiso:**	88026	**Nro. Cdp:**	5226
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	299.999.480,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	299.999.480,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	805005619	**Razón Social:**	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	A No 2476	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2026-07-22

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO TOTAL CONTRATO No 023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026

DIANA MILENA URREA CAÑON

Firmado digitalmente por DIANA MILENA URREA CAÑON
Fecha: 2026.07.22 15:33:02 -05'00'

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003958709-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Aéreo de Combate No.1	800141624-2	F001	FE11	22.07.2026	Puerto Salgar, Cundinamar

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INVERSIONES ANTARES LTDA	8050056191		4500571627	CACOM-1

TRAZABILIDAD: PD 4500571627 / FACT A NO.2476 / EM CONTRATO PARACAIDAS / EM CONTRATO PARACAIDAS #023-00-D-CACOM-1GRUTE-202

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1446442	0011319525		CUPULA TELA EXTRA						
	G1A04A03A	9,00	C/U	5.060.000,00	45.540.000,00				
	G1A04A03A								
1446441	0011319526		CUPULA CP5						
	G1A04C02A	9,00	C/U	4.400.000,00	39.600.000,00				
	G1A04C02A								
1303765	0011319527		PARACAIDAS DE FRE						
		4,00	C/U	31.460.000,00	125.840.000,00				
1017528	0011319528		CINCHA						
	G1A04B01B	9,00	C/U	4.620.000,00	41.580.000,00				
	G1A04B01B								
1305527	0011319529		CONTENEDOR DE PAR						
		1,00	C/U	34.320.000,00	34.320.000,00				
1094421	0011319530		CUERDA UNION PARA						
	G1A04A01A	16,00	C/U	132.000,00	2.112.000,00				
	G1A04A01A								
1461298	0011319531		MANGA CONICA						
	G1A04A01C	10,00	C/U	275.000,00	2.750.000,00				
	G1A04A01C								
1144726	0011319532		CANOPY,PARACHUTE,						
	G1A04A03A	10,00	C/U	352.000,00	3.520.000,00				
	G1A04A03A								

TOTALES **299.999.480,00**

MONTO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2 MINA HURTADO RUBEN DARIO
CC1113631342

ALMACENISTA
POST-FIRMA

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1217334	0011319533		FUNDA CINCHA CUER						
	G1A04A01A	6,00	C/U	204.600,00	1.227.600,00				
	G1A04A01A								
1327252	0011319534		LIGA CAUCHO PARAC						
	G1A04B03A	2.198,00	C/U	660,00	1.450.680,00				
	G1A04B03A								
1496691	0011319535		PROTECTOR MUÑON G						
		12,00	C/U	171.600,00	2.059.200,00				

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CACOM 1 2026 - CACOM 100061	ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Vigencia: Fecha:	23/04/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-01-004-009	02-02-01-004-009-06	AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	SUBAR - ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAIDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES KFIR	25201900	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Global	1,00	299,999,480.00	299,999,480.00
											Total 02-02-01-004-009 $ 299.999.480,00	
											Total Vigencia $ 299.999.480,00	

Total CPA: $ 299.999.480,00

Observaciones: V3 - SE REALIZA REDUCCIÓN DE $520 POR ADJUDICACIÓN PROCESO No. 023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026

Elaboró



_____
PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 23/04/2026 11:53 a. m. mediante caso CPA - 17787

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-27-2:06 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5226 de fecha 2026-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	88026	**Fecha Registro:**	2026-04-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	299.999.480,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	299.999.480,00	**Saldo x Obligar:**	299.999.480,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	805005619	**Razón Social:**	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	384084869	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94533020	**Nombre:**	JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-04-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		299.999.480,00	0,00		
					Total:	299.999.480,00	0,00	299.999.480,00	299.999.480,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-09-23	299.999.480,00	299.999.480,00	NINGUNO

MY.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**ST VELASQUEZ BUITRAGO JHONATAN SMIT**
Ordenador del Gasto	**CACOM-1**
No. Contrato	**023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026**
Objeto del contrato	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
Valor inicial del contrato	**$ 299.999.480,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 299.999.480,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-01-004-009-06	10	N/A	AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	SUBAR - ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAIDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES KFIR	**$ 299.999.480,00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 299.999.480,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 299.999.480,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	SEPTIEMBRE 2026	N/A	PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-02-01-004-009-06-10	N/A	SUBAR - ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAIDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES KFIR	$ 299.999.480,00	$ 299.999.480,00	$ 0,00
TOTALES							**$ 299.999.480,00**	**$ 299.999.480,00**	**$ 0,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	ST VELASQUEZ BUITRAGO JHONATAN SMITH
FECHA	22/07/2026

EL REPRESENTANTE LEGAL DE ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S.

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifica que ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS, con número de identificación Tributaria NIT. 805.005.619-1, ha realizado el pago de los aportes parafiscales y seguridad social durante los últimos seis meses e igualmente, que sus empleados se encuentran vinculados a la Caja colombiana de subsidio familiar Colsubsidio.

Asimismo, se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de aportes parafiscales.

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de julio de 2026.

DEYANIRA PACHECO PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No 51.657.184

ANTARES AEROSPACE & DEFENSE
NIT. 805.005.619-1
Transversal 8ª Bis # 164B-59
Bogotá - Colombia

Tel. (601)5350637
antares@antares.aero
www.antares.aero

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDA SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **CERTIFICO** Que la empresa **ANTARES AEROSPACE & DEFENESE S.A.S.** identificada con NIT: **805.005.619-1**, ha cumplido y se encuentra al día durante los últimos 6 meses en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar de todos sus empleados.

De acuerdo con lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del **ICBF** y **SENA** por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá a los 21 días del mes de julio de 2026

Cordialmente;

DEYANIRA PACHECO PARDO
CC. 51.657.184
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805005619	1	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	trans 8 a bis No 164 b 59	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6043862	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	361270940	9505965042	E	2026/06/04	2026/06/03	BANCO DE BOGOTA	0	$12,303,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$6,117,200	$0	$0	$6,117,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$3,682,000	$0	$0	$3,682,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$2,435,200	$0	$0	$2,435,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,444,300	$0	$0	$1,444,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	$1,444,300	$0	$0	$1,444,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$2,370,800	$0	$0	$2,370,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$2,370,800	$0	$0	$2,370,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,370,800	$0	$0	$2,370,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$130,800	$0	$0	$130,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$390,000	$0	$0	$390,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,850,000	$0	$0	$1,850,000
TOTAL				10	$12,303,100	$0	$0	$12,303,100

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805005619	1	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	trans 8 a bis No 164 b 59	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6043862	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	111743915	9500984723	E	2026/03/05	2026/03/04	BANCO DE BOGOTA	0	$12,237,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$6,077,300	$0	$0	$6,077,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$3,682,000	$0	$0	$3,682,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$2,395,300	$0	$0	$2,395,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,438,300	$0	$0	$1,438,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	$1,438,300	$0	$0	$1,438,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$2,360,900	$0	$0	$2,360,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$2,360,900	$0	$0	$2,360,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$2,360,900	$0	$0	$2,360,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$130,800	$0	$0	$130,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$230,000	$0	$0	$230,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,840,100	$0	$0	$1,840,100
TOTAL				10	$12,237,400	$0	$0	$12,237,400

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805005619	1	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	trans 8 a bis No 164 b 59	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6043862	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	291533007	9504498507	E	2026/05/07	2026/05/08	BANCO DE BOGOTA	1	$12,312,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$6,117,200	$4,600	$0	$6,121,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$3,682,000	$2,800	$0	$3,684,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$2,435,200	$1,800	$0	$2,437,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,444,300	$1,100	$0	$1,445,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	$1,444,300	$1,100	$0	$1,445,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$2,370,800	$1,700	$0	$2,372,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$2,370,800	$1,700	$0	$2,372,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,370,800	$1,800	$0	$2,372,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$130,800	$100	$0	$130,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$390,700	$300	$0	$390,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,850,300	$1,400	$0	$1,851,400
TOTAL				10	$12,[illegible]	$9,200	$0	$12,312,300

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805005619	1	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	trans 8 a bis No 164 b 59	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6043862	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	211830667	9502937457	E	2026/04/08	2026/04/10	BANCO DE BOGOTA	2	$12,320,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$6,117,200	$8,400	$0	$6,125,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$3,682,000	$5,100	$0	$3,687,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$2,435,200	$3,300	$0	$2,438,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,444,300	$2,000	$0	$1,446,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	$1,444,300	$2,000	$0	$1,446,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$2,370,800	$3,300	$0	$2,374,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$2,370,800	$3,300	$0	$2,374,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,370,800	$3,400	$0	$2,374,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$130,800	$200	$0	$131,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$390,000	$600	$0	$390,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,850,000	$2,600	$0	$1,852,600
TOTAL				10	$12,303,100	$17,100	$0	$12,320,200

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805005619	1	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	trans 8 a bis No 164 b 59	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6043862	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	456927617	9507616453	E	2026/07/06	2026/07/06	BANCO DE BOGOTA	0	$12,303,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$6,117,200	$0	$0	$6,117,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$3,682,000	$0	$0	$3,682,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$2,435,200	$0	$0	$2,435,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,444,300	$0	$0	$1,444,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	$1,444,300	$0	$0	$1,444,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$2,370,800	$0	$0	$2,370,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$2,370,800	$0	$0	$2,370,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,370,800	$0	$0	$2,370,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$130,800	$0	$0	$130,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$390,000	$0	$0	$390,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,850,000	$0	$0	$1,850,000
TOTAL				10	$12,303,100	$0	$0	$12,303,100

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO								NOVEDADES																															
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	ime	Fecha Inicio ime	Fecha Fin ime	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
19	CC	19331583	RAMOS JIMENEZ GUILLERMO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	0	No	No																							X	2026/01/01	2026/01/15		
20	CC	19331583	RAMOS JIMENEZ GUILLERMO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	0	No	No																												
21	CC	1020751003	RAMOS PACHECO JOHANNA CATHERINE	Dependiente	0	No	No																							X	2026/01/01	2026/01/15		
22	CC	1020751003	RAMOS PACHECO JOHANNA CATHERINE	Dependiente	0	No	No																												

Total **Afiliados(11)**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805005619	1	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	trans 8 a bis No 164 b 59	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6043862	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	49053682	9499427857	E	2026/02/05	2026/02/09	BANCO DE BOGOTA	4	$11,350,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$5,935,700	$15,400	$0	$5,951,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,200	$400	$0	$140,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$3,560,400	$9,300	$0	$3,569,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$2,235,100	$5,700	$0	$2,240,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$714,900	$1,900	$0	$716,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	11	$714,900	$1,900	$0	$716,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$2,320,500	$5,900	$0	$2,326,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	11	$2,320,500	$5,900	$0	$2,326,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$2,349,800	$6,200	$0	$2,356,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$153,400	$400	$0	$153,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$128,800	$400	$0	$129,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$211,900	$600	$0	$212,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,855,700	$4,800	$0	$1,860,500
TOTAL				11	$11,320,900	$29,400	$0	$11,350,300

Powered by CamScanner

SIIF Nación — Validador de Factura Electrónica

Última visita: 2026-07-21 10:36:33 Colombia

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 (15-01-05-003)

Fecha de registro
21/07/2026

CUFE/CUDE
4e15ade22252e85c1db74bc265779e75ac303f06c6f0b464db3a3d500874739de0527fe05a7e5565d2a7db837116704b

Proveedor	Documento Proveedor
ANTARES IAC SAS	805005619

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	A2476

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
299,999,480.00	0.00	299,999,480.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-07-21	2026-07-21

Observación
Se verifica factura sin novedad conforme a los elementos recibidos.

Motivo de rechazo

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHdmurrea	Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-22-3:26 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
NIT	805005619	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	384084869	ANTARES AEROSPACE Y DEFENSE SAS	Pesos		Activa	2034/08/06

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA EMPRESA ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS NIT. 805.005.619-1

Entre los suscritos: Señor **Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.533.020 expedida en Cali, Valle del Cauca, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, Resolución 363 Articulo 1 del 05 de junio 2025 expedida por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **DEYANIRA PACHECO PARDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.657.184 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **empresa ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS NIT. 805.005.619-1**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 – Valor y Apropiación presupuestal

2.1 **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($299.999.480,00) M/CTE.

2.2 **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										**15-01-05-003**	
VIGENCIA	**CTA**	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ÍTEM**	**SUB ÍTEM 1**	**SUB ÍTEM 2**	**REC**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
2026	02	02	01	004	009	06			10	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAIDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES KFIR	$ 299.999.480,00
CDP No. 5226 de fecha 13 de enero de 2026											**$ 299.999.480,00**

Cláusula 3 – Forma de pago

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará el valor del contrato adjudicado así:

UNICA ENTREGA: 22 de julio 2026

CORTES	**FECHA**	**MES PAC**	**VALOR PAC**
1	22 de julio del 2026	PAC **SEPTIEMBRE** DE 2026 O 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social

Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 6: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 7: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-003 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

NOTA 12: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los

impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

IMPUESTOS:

El contratista deberá tener en cuenta y cubrir toda la carga impositiva y derecho con los cuales este gravado el bien por el gobierno nacional y los diferentes entes territoriales, sin que exija compensación diferente al pago estipulado en el contrato.

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente, el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM 1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

De acuerdo al informe técnico por parte del inspector de armamento aéreo los bienes a adquirir afectan la operatividad y funcionamiento de las aeronaves por lo tanto entran en los bienes estipulados en el literal b del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, así las cosas, los bienes objeto de este contrato son exentos de IVA.

NOTA 1: La responsabilidad de establecer si los productos o servicios son gravados, exentos o excluidos y de facturarlos es del Sujeto Pasivo Jurídico (Oferente), a la luz del artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional.

Adicional a ello, también depende la calidad del bien ante el régimen de IVA, y depende si es de producción nacional o no, de acuerdo a los artículos 428 y 482-1 del Estatuto Tributario Nacional. Así las cosas, es el oferente el responsable de definir la calidad de los bienes relacionados en el presente proceso, respecto al régimen del IVA, de acuerdo al título III del estatuto tributario. No obstante, se precisa que los bienes objeto del presente proceso se encuentran contenidos en el literal b), del numeral 3., de la Nota 1, del Artículo 477 del Estatuto Tributario, bienes que se encuentran exentos del impuesto: "(…) Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento (…)".

RETENCIONES:

Se debe tener en cuenta las retenciones de ley, conforme a la normatividad legal vigente, que serán liquidadas por el Departamento Financiero del Comando Aéreo de Combate No. 1, a la fecha de la realización de los pagos o abono en cuenta al contratista seleccionado.

NOTA # 1: El Departamento Financiero del Comando Aéreo de Combate No.1 liquidará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal **2026**.

PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento Financiero FAC - CACOM1 verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

Cláusula 4 – Lugar de ejecución

El contratista deberá entregar el material objeto del contrato en las instalaciones del Escuadrón de Armamento Aéreo del Grupo Técnico No. 13, del Comando Aéreo de Combate No. 1 ubicado en el municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca).

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución

El presente proceso se ejecutará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, **hasta el 22 de julio 2026**.

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

7.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

7.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

7.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

7.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

7.5 **FACTOR TÉCNICO PONDERABLE:** No aplica. No se realizó ofrecimiento.

7.6 **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** No aplica. No se otorgó puntaje.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana derivadas del presente contrato:

8.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

8.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

8.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

8.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

8.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 9 - Responsabilidad

9.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

9.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Podrá declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993, o en las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de la aplicación en lo pertinente de las cláusulas del contrato relativas a la terminación por justa causa que habilita la terminación del contrato por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA sin necesidad de hacer uso de la facultad unilateral que consagra la presente cláusula.

Si durante la ejecución del presente contrato, para evitar la paralización del contrato, fuese necesario introducir variaciones en el contrato, y previamente las partes no llegaran al acuerdo respectivo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá modificar de manera unilateral el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, cumpliendo lo establecido en las normas y competencias que rigen la materia.

Si durante la ejecución del contrato surgieran discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones del mismo, que puedan conducir a la paralización del contrato, si no se lograra acuerdo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA podrá interpretar unilateralmente, a través de acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 80 de 1.993, cumpliendo lo establecido en las normas y competencias que rigen la materia.

Para hacer efectiva esta cláusula, tanto para terminar como para modificar o interpretar unilateralmente el contrato, las partes se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 12 del presente contrato, en lo relativo al arreglo directo previo al ejercicio por parte de la parte contratante de cualquiera de estas facultades.

Cláusula 11 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

La declaratoria de caducidad es una decisión que puede adoptar la administración haciendo uso de las facultades legales excepcionales, previstas en el Estatuto de la Contratación Pública. Tiene como efecto dar por terminado unilateralmente el contrato en el estado en que se encuentra, ordenando su liquidación, sin indemnización alguna para el contratista.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento, y junto con su declaratoria, la Fuerza Aeroespacial Colombiana procederá a hacer efectiva la cláusula penal, a cuantificar el monto de los perjuicios y a ordenar su pago, tanto al contratista como al garante.

Cláusula 12 - Multas

En caso de mora, o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autorizo de manera expresa, clara y exigible, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para que se realice la debida tasación y cobro de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por un total de quince (15) días calendario, que, en todo caso, el valor total de la multa, no podrá superar el **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la multa será descontado del saldo que por cualquier concepto adeude la administración al CONTRATISTA, quien, en esta oportunidad, con la firma del presente documento, autoriza a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, el actuar en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato o el retardo en alguna actividad; entre las cuales, podrá adelantarse por la falta de suscripción del acta de inicio, y/o el suministro de pólizas (en los contratos estatales que así lo señale).

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez impuesta la multa, el Departamento de Compras Públicas, o quien haga sus veces, le informará al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento del valor de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, se informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y realizará las demás actividades que señalen las normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

PARÁGRAFO CUARTO: Para todos los efectos se entenderá que las multas son un mecanismo de apremio al Contratista y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a la Fuerza Aeroespacial Colombiana como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del contratista, así como tampoco el pago de la misma exonera al contratista de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud del contrato.

Cláusula 13 - Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del Contrato estatal, EL CONTRATISTA, deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 a título de indemnización, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios por lo cual, no habrá lugar al principio de proporcionalidad y/o favorabilidad hacia el contratista y/o demostración del daño, y/o el grado o porcentaje de incumplimiento; de tal forma que con el solo hecho de que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la totalidad de la presente clausula penal pecuniaria.

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contrato estatal, EL CONTRATISTA, deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 a título de indemnización, de acuerdo a la proporción del incumplimiento, una cifra equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios; de tal forma que con el solo hecho de que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la presente clausula penal pecuniaria en proporción al incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, sin perjuicio a que la entidad pueda demandar al contratista todos aquellos perjuicios extracontractuales que se causen con ocasión a su acción u omisión y/o de sus

dependientes.

PARÁGRAFO TERCERO: En ningún caso, la entidad tendrá que demostrar el daño acaecido por causa y ocasión del incumplimiento del contratista.

Cláusula 14 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 15 – Cesión del contrato

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
    1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
    4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se

deben consignar los valores de la cesión

c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 16 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 17 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 18 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier

otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 19 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del contratante estará a cargo de las personas designadas para tal efecto en la resolución de designación del proceso, quienes, además de ejercer las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la misma Resolución o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 22 - Clausula de Catalogación

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al M.D.N. - FAC, a través del supervisor del contrato, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El Supervisor del Contrato recibida la información técnica exigida de cada uno de los artículos de abastecimiento adquiridos, deberá realizar los trámites para remitirla al Primer Escalón dentro de la institución para que se realice el procedimiento de catalogación o para realizar su mantenimiento El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional. El Supervisor acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación.

Cláusula 23 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 24 – Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

Cláusula 25 - Conflicto de intereses

El Contratista declara no estar en situación de conflicto de interés que afecte o ponga en riesgo, los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la Ley.

Cláusula 26 - Constancia de no liquidación

De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, los contratos sujetos a liquidación son los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, que serán objeto de liquidación.

Para el presente contrato, teniendo en cuenta la Resolución 001, por medio de la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección, al ser un contrato de UNICA ENTREGA en principio NO REQUIERE LIQUIDACIÓN, salvo que se llegase a prolongar en el tiempo, sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en la circular externa 002 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, sobre cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones, además conforme lo establece el Decreto 19 de 2012 artículo 217 modificando la Ley 1150 de 2007, de esa manera, finalizado la ejecución el supervisor del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes del último pago deberá levantar CONSTANCIA DE NO LIQUIDACIÓN.

En caso de llegarse a prolongar en el tiempo, el contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Cláusula 27 - Anexos y documentos del Contrato

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones, adendas, Anexos, Formatos.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Cláusula 28 - Firma

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101280567	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2026	08	04	2026	00:00	16	08	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS		NIT: 805.005.619-1
DIRECCIÓN: TV 8 A BIS 164 B 59	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6771711

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1		NIT: 800.141.624-2
DIRECCIÓN: BASE AEREA CT GERMAN OLANO	CIUDAD: PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	8398006

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE L AOFERTA SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAIDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/04/2026	16/08/2026	$30,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 22/04/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,000.00	$ *******8,000.00	$ *******8,360.00	$ ***********52,360.00	$ *******30,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LLERAS MENDOZA Y CIA LTDA ASESORES	975126	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101280567

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101280567**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**03**	**2026**	**08**	**04**	**2026**	**00:00**	**16**	**08**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	**NIT: 805.005.619-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 8 A BIS 164 B 59	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6771711

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	**NIT: 800.141.624-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
BASE AEREA CT GERMAN OLANO	PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	8398006

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,000.00	$ *******8,000.00	$ *******8,360.00	$ ***********52,360.00	$ *******30,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LLERAS MENDOZA Y CIA LTDA ASESORES	975126	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000631918097(3900)000000052360(96)20270408

REFERENCIA PAGO:

1100063191809-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101280567, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MARZO de 2026

11-44-101280567

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67051932

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	31/03/2026	975126	LLERAS MENDOZA Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS

Tomador:	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	**NIT/CC** 805005619
Suma de:	CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ANTARES AEROSPACE & DEFENS	**NIT/CC** 8050056191
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #847208238	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101280567-0-1	$36.000,00	$8.000,00	$8.360,00	$0,00	$52.360,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$52.360,00

Forma de pago

Ahorro:	$0,00	**Corriente:**	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción:	18074223	**Total:**	**$52.360,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101282027**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**04**	**2026**	**27**	**04**	**2026**	**00:00**	**22**	**07**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS		**NIT: 805.005.619-1**
DIRECCIÓN: TV 8 A BIS 164 B 59	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6771711

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AERERO DE COMBATE NO 1		**NIT: 800.141.624-2**
DIRECCIÓN: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA (PUERTO SALGAR - CUNDINAMAR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	8398006

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 023-00-D-DCACOM-1-GRUTE-2026 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAIDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARA EL CUMPLIMLENTO DEL CONTRATO. EL PAGO DE LAS MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/2026	22/11/2026	$59,999,896.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/04/2026	22/07/2027	$149,999,740.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****549,245.00	$ ******20,000.00	$ *****108,156.00	$ **********677,402.00	$ ******209,999,636.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LLERAS MENDOZA Y CIA LTDA ASESORES	975126	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101282027

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101282027**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**04**	**2026**	**27**	**04**	**2026**	**00:00**	**22**	**07**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	**NIT: 805.005.619-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
TV 8 A BIS 164 B 59		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6771711	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AERERO DE COMBATE NO 1	**NIT: 800.141.624-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA (PUERTO SALGAR - CUNDINAMAR		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		8398006	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****549,245.00	$ ******20,000.00	$ *****108,156.00	$ **********677,402.00	$ ******209,999,636.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LLERAS MENDOZA Y CIA LTDA ASESORES	975126	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000632055292(3900)000000677402(96)20270427

REFERENCIA PAGO:
1100063205529-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101282027, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de ABRIL de 2026

11-44-101282027

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67101136

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	28/04/2026	975126	LLERAS MENDOZA Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS

Tomador:	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS	**NIT/CC** 805005619
Suma de:	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ANTARES AEROSPACE & DEFENS	**NIT/CC** 805005619
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1741258560	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101282027-0-1	$549.245,62	$20.000,00	$108.156,67	$0,00	$677.402,29

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$677.402,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,29

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$677.402,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18125507

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 11-44-101282027 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá A LOS Veintiocho (28) DÍAS DEL MES DE Abril DEL AÑO 2026.

Deyanira Pacheco Pardo
Representante Legal
Antares Aerospace & Defense

ANTARES
Aerospace & Defense

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD / *CERTIFICATE OF CONFORMANCE*

Código / *Code*: COM-FR04
Versión / *Version*: 1 Vigencia desde / *valid since*: 06/20/2023
Orden de Producción / *Production*
05052026-01

1. IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE AUTORIZADO / *IDENTIFICATION OF THE AUTHORIZED MANUFACTURER*

1.1. Organización / Razón Social / *Organization / Business Name*	1.2. Dirección / *Address*	1.3. Orden de Trabajo / No. Contrato / No. Factura / *Work Order / Contract No. / Invoice No.*
ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S.	TRANS 8 A BIS # 164 B -59	023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026

1.4. País / *Country*	1.5. Departamento - Ciudad / *Department - City*	1.6. Dirección / *Address*	1.7. Teléfono / *Phone*	1.8. Página Web / E-Mail / *Website*
COLOMBIA	CUNDINAMARCA- BOGOTA	TRANS 8 A BIS # 164 B -59	+57 601 5350637	www.antares.aero

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO AERONÁUTICO / *DESCRIPTION OF THE AERONAUTICAL PRODUCT*

2.1. Ítem	2.2. Descripción del Componente / *Component Description*	2.3. Número de Parte / *Part Number* (P/N)	2.4. Elegibilidad / *Eligibility*	2.5. Cantidad / *Quantity*	2.6. Número de Serie / *Serie Number* (S/N) / Número de Lote / *Batch Number* (B/N)	2.7. Estado / Trabajo (*Marcar con una "X" / Status / Work (Mark with an "X")*)	
1	CP5	AIAC-241-S01	C-10 / C-12	9	N/S: 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245 Y 246	X	Producto Nuevo / *New product*
							Mantenimiento / *Maintenance*
							Reparación / *Repair*
							Modificación / Alteración / *Modification / Alteration*

* El instalador debe realizar una verificación cruzada para determinar la elegibilidad del producto aeronáutico con relación a los datos técnicos aplicables. / *The installer must cross check to determine the eligibility of the aeronautical product in relation to the applicable technical data*

3. OBSERVACIONES / *REMARKS*

4. CRITERIOS Y CERTIFICACIONES APROBADOS / *APPROVED CRITERIA AND CERTIFICATIONS*

Programa de Certificación SECAD No. / *SECAD Certification Program*:	CCA No.	CPA No.
2014019	2014019	DOP-241
Fecha / *Date*: 27/05/2016	Fecha / *Date*: 20/09/2018	Fecha / *Date*: 20/05/2016

5. CRITERIOS GENERALES DEL PRODUCTO FABRICADO (NUEVO) / *GENERAL CRITERIA OF THE PRODUCT MANUFACTURED (NEW)*

Certifica que los artículos arriba identificados se fabricaron de conformidad con / *Certifies that the items identified above were manufactured in accordance with*:

- [X] Datos de Diseño Aprobados y están en condiciones de operar con Seguridad / *Approved Design Data and are in a position to operate safely*.
- [ ] Datos de Diseño No Aprobados especificados en el Bloque No. 3 "Observaciones" / *Non-Approved Design Data specified in Block No. 3 "Remarks"*.
- [ ] Otra Regulación: Cual? / *Other Regulation:Which?*:

Se certifica que a menos que se especifique lo contrario, la producción o trabajo indicado en este documento se llevó a cabo de conformidad con el Certificado de Producción Aeronáutica (CPA) y sus respectivos Terminos de Referencia de Reconocimiento (TRR) verificados y aprobados por la Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado (AAAE) y sus delegados (SECAD), y por tanto los Productos Aeronáuticos están aprobados para su Liberación al Servicio. / *It is certified that unless otherwise specified, the production or work indicated in this document was carried out in accordance with the Aeronautical Production Certificate (CPA) and its respective Recognition Terms of Reference (TRR) verified and approved by the State Aviation Aeronautical Authority (AAAE) and its delegates (SECAD), and therefore the Aeronautical Products are approved for their Release to Service.*

6. CRIERIOS GENERALES DE PRODUCTO MANTENIDO / REPARADO / MODIFICADO / *GENERAL CRITERIA FOR A MAINTAINED / REPAIRED / MODIFIED PRODUCT*

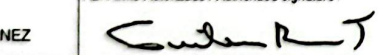
Certifica que los artículos arriba identificados se mantienen / repararán / modifican de conformidad con / *Certifies that the items identified above are maintained/will be repaired/modified in accordance with*:

- [ ] Los reglamentos nacionales de la Autoridad Aeronáutica o documentos equivalentes / *The national regulations of the Aeronautical Authority or equivalent documents*.
- [ ] Otra Regulación especificada en el Bloque No. 3 "Observaciones" / *Other Regulation specified in Block No. 3 "Remarks"*.
- [ ] Cual? / *Which?*:

Se certifica que a menos que se especifique lo contrario en el Bloque No. 3 "Observaciones", el trabajo indicado en este documento y descrito en el Bloque No. 3 se llevaron a cabo de conformidad con los reglamentos nacionales aquí descritos ((Bloque No. 6) verificados por la Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado y con respecto a esos trabajos, se aprueban los artículos (productos aeronáuticos) para el Regreso al Servicio / *It is certified that unless otherwise specified in Block No. 3 "Observations", the work indicated in this document and described in Block No. 3 were carried out in accordance with the national regulations described here ((Block No. 6) verified by the State Aviation Aeronautical Authority and with respect to these works, the articles (aeronautical products) are approved for the Return to Service.*

7. REPRESENTANTE RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION TITULAR DEL CERTIFICADO DE PRODUCCION / MANTENIMIENTO / *RESPONSIBLE REPRESENTATIVE OF THE ORGANIZATION HOLDER OF THE PRODUCTION / MAINTENANCE CERTIFICATE*

Yo certifico que la información aquí dispuesta es verdadera y el Producto Aeronáutico es apto para el servicio. / *I certify that the information provided herein is true and the Aeronautical Product is fit for service.*

7.1. Nombre / *Name*	7.2. Firma Autorizada / *Authorized signature*	7.3. Post-Firma / *Post-Signature*	7.4. Cargo y No. de Autorización / *Title and Authorization No.*	7.5. Fecha / *Date*
GUILLERMO RAMOS JIMENEZ			GERENTE COMERCIAL	Julio-21-2026
7.6. Nombre / *Name*	7.7. Firma Autorizada / *Authorized signature*	7.8. Post-Firma / *Post-Signature*	7.9. Cargo y No. de Autorización / *Title and Authorization No.*	7.10. Fecha / *Date*

8. RESPONSABILIDADES DEL INSTALADOR / USUARIO / *RESPONSIBILITIES OF THE INSTALLER / USER*

a. Es importante entender que la existencia de este documento por sí solo no autoriza automáticamente la instalación del equipo componente en este consignado. Se requiere autorización de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) para su instalación. / *It is important to understand that the existence of this document alone does not automatically authorize the installation of component equipment in this consignment. Authorization from the Approved Maintenance Organization (OMA) is required for installation.*

b. Cuando el Usuario o Instalador realiza el trabajo de mantenimiento de aeronavegabilidad de conformidad con la reglamentación nacional de una Autoridad Aeronáutica distinta de la Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado (AAAE) Colombiana que emite este Documento, es esencial que el Usuario o Instalador se asegure de que su Autoridad Aeronáutica acepta los Equipos, Componentes, Piezas o Ensambles. / *When the User or Installer carries out maintenance airworthiness work in accordance with the national regulations of an Aeronautical Authority other than the Colombian State Aviation Aeronautical Authority (AAAE) that issues this Document, it is essential that the User or Installer ensure that your Aeronautical Authority accepts the Equipment, Components, Parts or Assemblies.*

c. Las Declaraciones de los Bloques No. 5 y No. 6 no constituyen certificación plena de instalación. En todos los casos, los documentos y registros de mantenimiento de la aeronave deben contener una certificación de instalación expedida de conformidad con la normativa nacional por parte del Usuario o Instalador antes de que la aeronave se libere para vuelo. / *The Declarations of Blocks No. 5 and No. 6 do not constitute full installation certification. In all cases, the aircraft maintenance documents and records must contain an installation certification issued in accordance with national regulations by the User or Installer before the aircraft is released for flight.*

Powered by CamScanner

Número Contrato	No. 023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026
Información del contratista	
Dirección	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B - 59
Nombre de la empresa	ANTARES A&D
Teléfono	601 5350637
Correo electronico	antares@antares.aero
Número de Identificaciaón tributariaa	805005619-1
País de origen	Colombia

			Información del fabricanate del artículo de abastecimiento						Datos a suministrar del artículo de abastecimiento				
Descripción del artículo	**Unidade Medida**	**Valor Unitario sin IVA**	**Nombre del fabricante**	**Dirección**	**Teléfono**	**Correo electrónico**	**Número de identificación tributaria NIT o equivalente del país de origen**	**País de origen**	**Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante**	**Número de pieza o referencia**	**Número OTAN ó National Stock Number si el artículo esta catalogadao**	**Manual o ficha técnicaa (identificacaión inequivoca del artículo)**	**Información de gestión (caducidad, embalaje, almaacenamiento, transporte, destinación al término del ciclo de vida, normas ambientales que se deben cumplir)**
PARACAIDAS DE FRENADO	UN	$ 31.460.000	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	PARACAIDAS DE FRENADO	AIAC-241-S04	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
CUPULA CP5	UN	$ 4.400.000	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	CUPULA CP5	AIAC-241-S01	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
PARACIADAS EXTRACTOR	UN	$ 5.060.000	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	PARACIADAS EXTRACTOR	AIAC-241-S02	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
CINCHA	UN	$ 4.620.000	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	CINCHA	AIAC-241-S08	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
CONTAINER PARACAIDAS	UN	$ 34.320.000	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	CONTAINER PARACAIDAS	AIAC-241-S10	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
CUERDA DE UNION	UN	$ 132.000	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	CUERDA DE UNION	AIAC-241-S03	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
MANGA CONICA	UN	$ 275.000	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	MANGA CONICA	AIAC-241-S05	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
MANGA RECTANGULAR	UN	$ 352.000	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	MANGA RECTANGULAR	AIAC-241-S07	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
FUNDA CINCHA CUERO	UN	$ 204.600	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	FUNDA CINCHA CUERO	AIAC-241-S12	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
PIEZA CUERO PROTECTOR MUÑON SUJETADOR	UN	$ 171.600	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	PIEZA CUERO PROTECTOR MUÑON SUJETADOR	AIAC-241-S13	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2
LIGAS DE CAUCHO	UN	$ 600	ANTARES A&D	TRANSVERSAL 8 A BIS # 164 B -59	601 5350637	antares@antares.aero	805005619-1	Colombia	LIGAS DE CAUCHO	AIAC-241-S11	NO ESTÁ CATALOGADO	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2	MANUAL DE PRODUCTO SISTEMA DE FRENADO ING-MP05 VERSION 2

Cordialmente,

NOMBRE Y APELLIDOS: DEYANIRA PACHECO PARDO
Cedula Ciudadania: 51.657.184
Representante Legal.

ANTARES AEROSPACE & DEFENSE
NIT. 805.005.619-1
Transversal 8ª Bis # 164B-59
Bogotá - Colombia

Tel. (601)5350637
antares@antares.aero
www.antares.aero

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C. 06 de abril de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1
Puerto Salgar

Referencia: Proceso de Contratación No. **023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026**

Yo, **Deyanira Pacheco Pardo,** en mi condición de Representante Legal de **ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S.,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección No. **023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026** y contenidos en la ficha técnica del estudio previo, la cual para todos sus efectos se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN SEGÚN MANUAL	FICHA TECNICA		CANTIDAD
1	CUPULA TELA EXTRACTORA PARACAIDA	MATERIALES	**MATERIALES: TELAS** EN NYLON 6/6 PIA C 7350C TIPO 2, REATA CANALIZADA TUBULAR SECURITY SPECIAL 100% NYLON 6/6 MIL-W4088. RESORTE ESPIRAL LARGO 29 cms X DIÁMETRO 10 cms, ACERO ZINCADO, TAPA DURA FABRICADAS EN LONA HURACÁN Y CARNAZA REFORZADA EL EXTERIOR CON CINTA NILON MIL-T 5038.	9
		PRESENTACION	PESO 750 GRM COMPUESTO POR SEIS SECCIONES DE NYLON FORMANDO UN CONO POR COSTURAS DE TEJIDO TUBULAR. HECHO EN TELA DE NYLON 66, POSEE TRES CUERDAS DE REFUERZO EN LAS UNIONES Y TRES VIENTOS QUE UNEN LA PARTE CENTRAL Y LOS PABELLONES. ALTURA 65 CM X DIÁMETRO TOTAL 85CM.	
		PROTECCION	ALTA RESISTENCIA CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA Y ALTO PORCENTAJE A LA INTERPERIE.	
		GARANTIA	12 MESES	
		MARCACION	DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NUMERO DE PARTE, NUMERO DE SERIE, FABRICANTE, NUMERO DE CONTRATO. LA MARCACIÓN DEBE SER EN TINTA.	
		DIAGRAMA		
		MATERIALES	CUPULA DE DURALUMINIO 2024 (DIAMETRO 18.8 C.M, CON 12 PUNTOS DE SUJECION 1/8. CORONA ELABORADA CON PROPILENO Y SILICONA CON 4 SEGUROS FLEXIBLES. EL PASADOR MAQUINADO CON BARRA DE DURALIMINIO (LARGO 15 CM)	

2	CUPULA CP5	PRESENTACION	ALTURA: 185mm, DIAMETRO BASE: 188mm	9
		PROTECCION	ALTA RESISTENCIACONTRA RAYOSULTRAVIOLETA Y ALTO PORCENTAJE A LA INTERPERIE	
		GARANTIA	12MESES O 40 ATERRIZAJES	
		MARCACION	DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO DE PARTE, NUMERO DE SERIA, FABRICANTE, LA MARCACION DEBE SER EN BAJO RELIEVE	
		DIAGRAMA		
		REFERENCIA	PARACAÍDAS DE FRENADO DRAG- CHUTE-SYSTEM (SISTEMA PARACAÍDAS DE FRENADO) P/N: AIAC-241-S04	
		CARACTERISTICAS	SISTEMA DE FRENADO K-FIR	
		DESCRIPCION	**PARACAIDAS (1):** COMPUESTA POR DOS TIRAS UNIDAS A NOVENTA GRADOS PARA FORMAR CUATRO PABELLONES. ELABORADA EN TELA DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA REFORZADA CON REATAS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA A LO LARGO Y ANCHO. LA CUPULA CUENTA CON UN CONO DE PROTECCION DEL CENTRO DE LA CUPULA Y CUATRO VENTOSAS. EL CONO CONTIENE REATAS DE SOPORTE PARA EXTRACCION. EL AREA ES DE 13.5 METROS CUADRADOS Y UN DIAMENTRO DE 3.4 METROS.	
			LÍNEAS (32): EL PARACAÍDAS CUENTA CON 32 CUERDAS DE 4.3 METROS DE LONGITUD ELABORADAS Y COSIDAS CON NYLON DE ALTA RESISTENCIA. UNIDAS EN GRUPOS DE OCHO CUERDAS CADA PABELLÓN A TRAVÉS DE REATAS LONGITUDINALES DE REFUERZO.	
3	PARACAIDAS DE FRENADO		**HEBILLAS DE CONEXIÓN (LINKS) (4):** EL PARACAÍDAS CUENTA CON CUATRO HEBILLAS DE UNIÓN, LAS CUALES CUMPLEN LA FUNCIÓN DE UNIR LAS OCHO CUERDAS DE UNIÓN DE CADA PABELLÓN CON LA CINCHA DE UNIÓN. ELABORADO EN ACERO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 101 KG/MM².	4
			REATA CORTA (1): REATA DE 40 CMS DE LONGITUD, COSIDA EN LOS EXTREMOS PARA SUJETAR LOS CONECTORES METÁLICOS. LAS CAPAS DE LA REATA SE UNEN ENTRE SI PARA FORMAR UN APAREJO DE CUATRO LÍNEAS. DICHO APAREJO SE DOBLA EN LA MITAD EN DONDE SE COLOCA UN BUJE DE DURALUMINIO DE 48.5 MM, POR 22MM. CON UN BUJE INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE 12 MM X 48.5 MM X 10 MM. EL BUJE DE DURALUMINIO ES PROTEGIDO POR UNA CUÑA TRIANGULAR DE CAUCHO. RESISTENCIA A LA CARGA DE TRACCIÓN A 40000 LB. EL BUJE CON UNA RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO AL APLICAR UNA CARGA COMPRESIVA DE 17300 KG.	
		MATERIALES	TELA: NYLON DE ALTA RESISTENCIA NYLON 6/6 EN CRUDO, MIL-C 7350 TIPO 2 , REATAS DE REFUERZO: NYLON 6/ 6, MIL-W4088, REATA CORTA: EN REATA DE NYLON MIL-4088, BUJES DURALUMINIO 7075 TRATADOS TERMICAMENTE Y ACERO 4140, CONO EN NEOPRENO, HEBILLAS DE CONEXION: MIL-H-7195	
		TAMAÑO	**ÁREA DE CÚPULA:** 13,5 METROS CUADRADOS, DIÁMETRO **CÚPULA:** 3,4 METROS, LARGO DE CUERDAS: 5 METROS	
		GARANTIA	80 ATERRIZAJES	
		PROTECCION	ALTA RESISTENCIA AMBIENTE Y ALTO PORCENTAJE A LA INTERPERIE	
		MARCACION	DEBE CONTENR LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO DE SERIE, FABRICANTE, NUMERO DE CONTRATO Y UNA MATRIZ QUE PERMITA LLEVAR EL CONTROL DE LA CANTIDAD DE CICLOS DE UTILIZACION. LA MARCACION DEBE SER TINTA. LA CUPULA EN TOTAL TIENE 32 LIENAS DE LAS CUALES 16 SE DESEAN CON TRAZAS REFLECTIVAS	

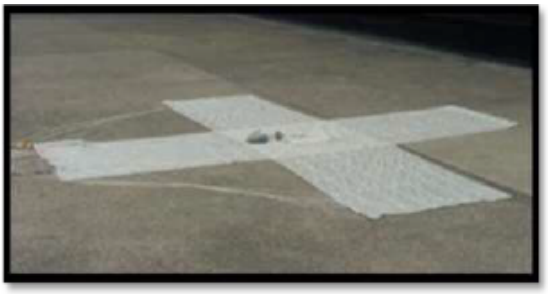
		DIAGRAMA		
		CARACERISTICAS	CINCHA PARA AVIONES K-FIR	9
		MATERIALES	ELABORADA CON TRES CAPAS EN REATA DE NYLON 66 MIL W 4088 TIPO 19 LAS EXTERIORES Y LA INTERIOR ES MIL W 4088 TIPO 7, LOS DOS BUJES DE DURALUMINIO 7075 T6 SE MANTIENEN DENTRO DE LA CINCHA N/P AIAC-241-S08 POR MEDIO DE UNAS CALZAS (NEOPRENO) TRIANGULARES ASEGURADAS CON CORDONES DE NYLON	
		PRSENTACION	TRES TIRAS DE REATA, FORMANDO UNA SOLA PIEZA ASEGURADA CON COSTURA DE TEJIDO, TIENE REFUERZO INTERNO; EN CADA EXTREMO LLEVA UN BUJE DE ACERO FIJO CON PROTECTOR EN CAUCHO. DIÁMETRO INTERIOR BUJE: 22,3 mm/ DIÁMETRO EXTERIOR: 30,0 mm/ LONGITUD: 48,5 mm.	
		PROTECCION	ALTA DURACIÓN A LA INTERPERIE	
		GARANTIA	12 MESES	
		MARCACION	DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NUMERO DE PARTE, NUMERO DE SERIE, FABRICANTE, NUMERO DE CONTRATO. LA MARCACIÓN DEBE SER EN TINTA.	
4	CINCHA	DIAGRAMA		
5	CONTENEDOR DE PARACAIDAS	CARACTERISTICAS	RECIPIENTE METALICO QUE PERMITE LLEVAR EN UN SOLO HABITACULO EL PARACAIDAS DE ESTRACCION, LA CINCHA, LOS DIFERENTES HERRAJES DE SUJECION Y EL PROPIO PARACAIDAS DE FRENADO TODO ESTO TAPADO A PRESION POR MEDIO DE UNA CUPULA QUE ES SUJETADA POR MEDIO DE UN CINTURON. ESTA CONSTRUIDO EN SU TOTALIDAD EN MATERIALES METALICOS DURALUMINIOS Y ACEROS DE ALEACION RESISTENTES A LA CORROSION Y QUE JUNTO CON EL DISEÑO COMBINADO DE CARAS CILINDRICAS Y PLANAS CONFORMADAS EN FRIO, LO HACEN CAPAZ DE RESISTIR UNA PRESION DE ARMADO DE TODO EL MENAJE SUPERIOR A LOS 100 PSI. SU UBICACION EN EL FUSELAJE ES PRECISAMENTE ARRIBA DEL TUBO DE ESCAPE DE GASES CALIENTES POR LO QUE EVENTUALMENTE ESTA EXPUESTO A ALTAS TEMPERATURAS. POSEE ACABADOS EN PINTURA QUE NO PRODUCEN LLAMA QUE PUEDA DAÑAR EL CONJUNTO O EL MISMO AVION.	1
		MATERIALES	CORONA EN ALUMINIO 1100, CUERPO EN LAMINA DURALUMINIO 1100/2024 TO/7075, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE C304.	
		ENSAYOS SOLICTADOS	N/A	
		PRESENTACION	CONTENEDOR DE 718MM, DIAMETRO MAYOR 192 MM Y CUERPO TUBULAR CERRADO EN UN EXTREMO Y ACCESORIOS REMACHADOS.	
		GARANTIA	12 MESES	
		MARCACION	DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO DE PARTE, NUMERO DE SERIE, FABRICANTE. LA MARCACION DEBE SER EN BAJO RELIEVE.	

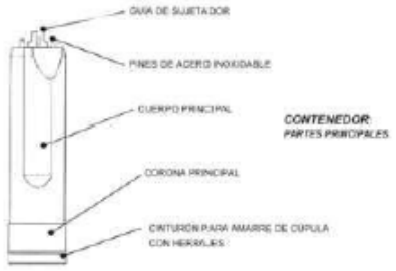
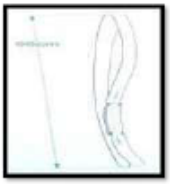
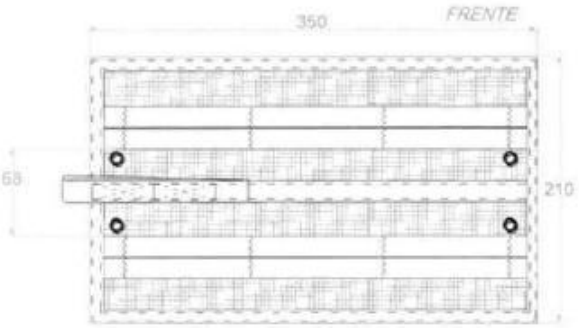
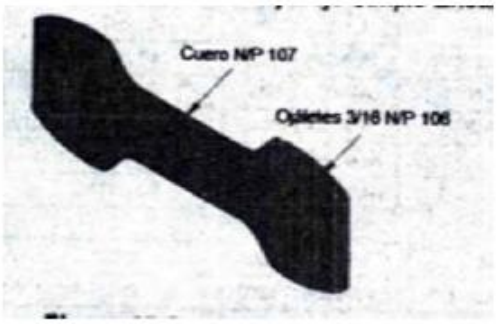
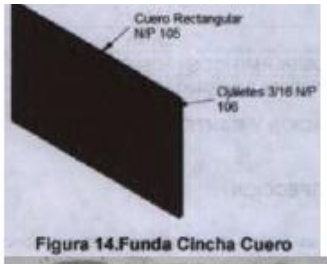
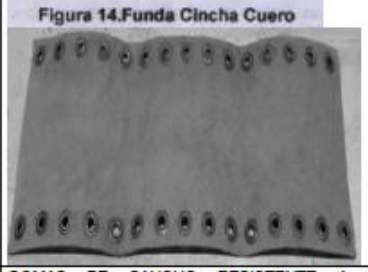
		DIAGRAMA		
6	**CUERDA UNION PARACAIDAS DE FRENADO**	**MATERIALES**	REATA TUBULAR COLOR GAS NATURAL U OTRO, ANCHO 0.75", RESISTENCIA 2000 LB	16
		ENSAYOS SOLICITADOS	LA REATA DEBE CUMPLIR CON ESPECIFICACIÓN MILITAR ESTÁNDAR Y DEBE CONTAR CON CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD POR EL FABRICANTE.	
		PRESENTACION	LARGO 66 CM ANCHO 0.75 PESO 2000 LB	
		PROTECCION	ALTA DURACIÓN A LA INTERPERIE	
		GARANTIA	12 MESES	
		MARCACION	DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NUMERO DE PARTE, NUMERO DE SERIE, FABRICANTE, NUMERO DE CONTRATO. LA MARCACIÓN DEBE SER EN TINTA.	
		DIAGRAMA		
7	**MANGA CONICA**	**MATERIALES**	ELABORADA CON TRES CAPAS EN REATA DE NYLON 66 MIL W 4088 TIPO 19 LAS EXTERIORES Y LA INTERIOR ES MIL W 4088 TIPO 7, LOS DOS BUJES DE DURALUMINIO 7075 T6 SE MANTIENEN DENTRO DE LA CINCHA N/P AIAC-241-S08 POR MEDIO DE UNAS CALZAS (NEOPRENO) TRIANGULARES ASEGURADAS CON CORDONES DE NYLON	10
		ENSAYOS SOLICITADOS	CINTHIA: RESISTENTE CARGA A TRACCION A 35000 LB. CERTIFICACION DE CONFORMIDAD POR EL FABRICANTE	
		PRESENTACION	LARGO 27 CM, DIAMETRO MAYOR 55 CM, DIAMETRO MENOR 20 CM	
		PROTECCION	ALTA DURACIÓN A LA INTERPERIE	
		GARANTIA	12 MESES	
		MARCACION	DEBE CONTENER LA SIGUEINTE INFORMACION: NUMERO DE PARTE, NUMERO DE SERIE, FABRICANTE, NUMERO DE CONTRATO, LA MARCACION DEBE SER EN TINTA.	

		DIAGRAMA		
		MATERIALES	ELEMENTO TEXTIL PROTEGE EL SUJETADOR Y EVITA GOLPES Y DANOS A OTROS ELEMENTOS.	
		ENSAYOS SOLICITADOS	N/A	
		PRESENTACION	LARGO 350 MM, ANCHO 250 MM, LONA SECA PARAFINADA O EQUIVALENTE, PESO 300G +-10%	
		GARANTIA	12 MESES	
		MARCACION	DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO DE PARTE, NUMERO DE SERIE, FABRICANTE. LA MARCACION DEBE SER EN TINTA.	
8	CANOPY, PARACHUTE, AIRCRAFT DECELERATION (MANGA RECTANGULAR)	DIAGRAMA		10
		MATERIALES	CUERO MALEABLE Y FLEXIBLE	
		ENSAYOS SOLICITADOS	N/A	
		PRESENTACION	CUERO MALEABLE Y FLEXIBLE, LARGO 244MM, ANCHO 92MM	
		GARANTIA	12 MESES	
		MARCACION	DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO DE PARTE FABRICANTE. LA MARCACION DEBE SER EN TINTA.	

9	PROTECTOR MUÑON GIRATORIO	DIAGRAMA		12
		MATERIALES	CUERO MALEABLE Y FLEXIBLE (FACIL PARA DOBLAR)	
		ENSAYOS SOLICITADOS	N/A	
		PRESENTACION	**PESO**: 50gr +-10%, **LARGO**: 180mm, **ANCHO**: 110mm	
		PROTECCION	ALTA DURACION	
		GARANTIA	12 MESES	
		MARCACION	DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO DE PARTE, NUMERO DE SERIE, FABRICANTE, NUMERO DE CONTRATO. LA MARCACION DEBE SER CON LASER	
10	FUNDA CINCHA CUERO	DIAGRAMA	 Figura 14.Funda Cincha Cuero 	6
		MATERIALES	GOMAS DE CAUCHO RESISTENTE A CONDICIONES METEOROLOGICAS ADVERSAS, SOPORTANDO MUY BIEN LOS RAYOS UV Y QUE SE PUEDE ELONGAR 4 VECES SU TAMAÑO	
		PRESENTACION	LARGO: 2", ANCHO: 5/16"	
		PROTECCION	ALTA DURACION A LA INTERPERIE	
11	LIGA CAUCHO PARACAIDA DE FRENADO	GARANTIA	12 MESES	2198
		MARCACION	N/A	

		DIAGRAMA			

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista

OBLIGACIONES GENERALES

- Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro de los 10 días siguientes al inicio de la ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así

- **EL CONTRATISTA** deberá aportar al Supervisor del Contrato las fichas técnicas de los elementos a adquirir durante los primeros 10 días siguientes del inicio de la ejecución contrato con el propósito de ser creados en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN, son pena de incurrir en un incumplimiento contractual.

- **El CONTRATISTA** deberá entregar el material en el horario hábil establecido para tal fin, el cual es de lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas y de 14:00 horas a 16:30 horas, igualmente y llegado el caso de ser imperiosa la necesidad de recepción del material en horario diferente al establecido en el presente, esta solicitud debe ser elevada por escrito al Segundo comandante de la Unidad o quien haga sus veces y ser guiada por el supervisor del presente contrato.

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

- Toda gestión de ingreso a esta Unidad necesaria por parte del contratista deberá ser informada con 4 días hábiles para cumplimiento de los procedimientos de seguridad del CACOM-1.

- EL CONTRATISTA podrá dar inicio a la ejecución del contrato, una vez haya aportado las pólizas y documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato según los términos descritos en la minuta y éstas hayan sido aprobadas por parte del CACOM-1 de igual manera deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

- EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con su oferta económica la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

- Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuentas todas y cada una de las características previstas de la especificación y/o ficha técnica respectiva y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.

- EL CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de la compra de los bienes de acuerdo al objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. EL CACOM-1, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

- Obrar con lealtad y transparencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras en las etapas y trámites contractuales.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el CACOM-1 por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
  - El contratista deberá garantizar el cumplimiento del pago a sus empleados referente al sistema de seguridad social integral.

  - De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las

facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico.

- Documento Zip (PDF,XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

OBLIGACIONES PARTICULARES

- El material deberá ser entregado en las fechas establecidas en el contrato y en el horario HÁBIL del CACOM-1: lunes a viernes de 07:30 hasta las 12:30 horas y desde las 14:00 hasta las 16:30 horas, así mismo, llegado el caso, de ser imperiosa la necesidad de otro horario debe estar debidamente solicitado por escrito por parte del Contratista para ser aprobado por l Ordenador del Gasto a través del supervisor del contrato.

- El recibo a satisfacción del material se dará una vez se hagan las pruebas de funcionamiento y compatibilidad mecánica de los elementos la cual es realizada por los operarios del taller elementos asientos eyectables.

- El objeto contractual debe ser garantizado por el contratista durante los doce (12) meses siguientes al recibo a satisfacción del bien, cumpliendo con las garantías de los mismos, cuantas veces sea necesario sin sobrecostos para la Unidad, así como el transporte de los elementos para el cumplimiento de dichas garantías de acuerdo a lo que no se ajuste a las calidades exigidas, teniendo en todo caso un plazo máximo de reintegro de (08) ocho días calendario a partir de informe de la novedad.

- GARANTÍA TÉCNICA: Los elementos para contratar no pueden tener más de un año de adquisición por parte del proveedor y la fecha de caducidad o vencimiento no puede ser inferior a un (01) año; lo anterior teniendo en cuenta La vida útil del elemento y el período de tiempo en que el producto puede almacenarse sin volverse inadecuado para su uso o consumo.

- Las devoluciones que se generen por garantía técnica o mal estado de los componentes del sistema de frenado de paracaídas serán costeadas por EL CONTRATISTA haciendo los cambios correspondientes, cuantas veces sea necesario incluyendo el transporte de los elementos para lo cual cuenta con un plazo para el reintegro al Almacén de Armamento Aéreo, dentro de los (08) ocho días calendario como máximo, a partir de la devolución.

- Los elementos objeto del presente contrato deberán estar certificados por la autoridad aeronáutica de certificación de diseño competente del país origen del fabricante. (CCA), de acuerdo con las normas:

  MIL-HDBK-516C - Airworthiness Certification Criterio (Criterios de Certificación de Aeronavegabilidad).

  JSSG-2010-12 - Deployable Aerodynamic Decelerator (DAD) Systems Handbook (Manual de sistemas desaceleradores aerodinámicos desplegables).

Federal Aviation Regulations 'FAR 25.1301 Function e installation (Función e instalación)

Forma FAA 8130-3 o documento equivalente, trazabilidad con la llegada del componente. Certificado del SECAD (Sección de certificación aeronáutica de la defensa).

Norma AS9100:2016 Elaborada por el Grupo Internacional de Calidad Aeroespacial (IAQG por sus siglas en inglés) junto con representantes de empresas del sector de la aviación, espacio y defensa de América, Asia/Pacífico y Europa, la AS9100:2016/AS9100D estandariza los requisitos para los sistemas de gestión de calidad. Se puede utilizar en todos los niveles de la cadena de suministro en empresas de todo el mundo para mejorar la calidad, costes y rendimiento en las entregas

Obligaciones respecto del seguridad física y de la información

El contratista, tiene la obligación de reservarse toda la información, trámites o políticas internas que durante el tiempo de ejecución sea de su conocimiento, la entidad lo hace responsable si llegase a constatar que ha filtrado algún tipo de información que afecta la seguridad de la Unidad militar y de sus integrantes.

Obligaciones respecto la Seguridad y salud en el trabajo.

El contratista está en la obligación de aplicar lo ordenado por la entidad competente para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) lo cual busca prevenir lesiones y enfermedades causadas por las diferentes condiciones de trabajo, la cual consiste en desarrollar un proceso lógico y por etapas, el cual se basa en la mejora continua lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados. El Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de que los empleadores y contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.**

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1,** en el anexo técnico y

especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN el proceso de selección No. **023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026**, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS1	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Nombre: DEYANIRA PACHECO PARDO
Documento de Identidad: 51.657.184

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado Decreto N° 2937 DE 2010
JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS AERONÁUTICAS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN AERONÁUTICA (CCA)
CCA N°: 2014019

La jefatura de Operaciones Logísticas Aeronáuticas (JOL) de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) acredita que el Producto Aeronáutico relacionado a continuación cumplió con los criterios y requerimientos normativos exigidos por la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento Aeronáutico (DIMAN) para establecer su condición de Calificación Aeronáutica.

Nombre del Componente	Numero de Parte (P/N) del Componente		Aplicación / Equipo
	Numero de Parte Original - OEM	Numero de Parte FAC (NPFAC)	
SISTEMA DE FRENADO	AIAC-241	No Aplica	K-FIR-COD-TC10 / K-FIR-COD-TC12

Organización Responsable de mantener la Calificación Aeronáutica del Producto
ANTARES IAC
N.I.T. N°: 830.005.619-1
Dirección: Transv. 8 A Bis 164B-59 Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: (057-1) 5264120

Esta certificación se emite de acuerdo a los criterios establecidos en el "PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS (PMA) PR-SECAD-001.
Esta certificación se limita al "Certificado Técnico de Diseño" adjunta en su última edición.
Esta Certificación requiere el cumplimiento de los procedimientos y criterios aprobados por DIMAN para el desarrollo del Producto Aeronáutico en su ultima edición aplicable.
Esta Certificación podrá ser suspendida o cancelada si se dejan de satisfacer las condiciones y requisitos establecidos en los Requerimientos de Diseño Critico (CDR) y declaración de Diseño y prestaciones (DDP) del Producto Aeronáutico aprobados en su última edición o cualquier otra condición que JOL considere que afecte su operación segura en las aeronaves.

Para que conste a todos los efectos, se expide la presente Certificación de Calificación Aeronáutica (CCA) en:
Lugar: Madrid, Cundinamarca
Fecha: 27-Mayo-2016
Revisión: 000

Director de Ingeniería y Mantenimiento Aeronáutico – FAC

Jefe Operaciones Logísticas Aeronáuticas

Formato LA-FR-205

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA ÁEREA COLOMBIANA

Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado

Decreto No. 2937 de 05 de Agosto de 2010

Comando Apoyo a la Fuerza (CAF)

Jefatura Logística (JELOG)

OFICINA CERTIFICACIÓN AERONAUTICA DE LA DEFENSA - SECAD

CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN AERONÁUTICA (CPA)

CPA No.: **2014019**

Limitado a TRR No.: **2014019 (Rev. 00)**

La Jefatura Logística (JELOG) de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), certifica que la Organización de Producción Aeronáutica relacionado a continuación cumplio con los criterios y requerimientos normativos exigidos por la Oficina Certificación Aeronautica de la Defensa (SECAD) a fin de establecer un Producto Aprobado Aeronáuticamente.

Organización Responsable de mantener la Certificación de Producción Aeronáutica

ANTARES IAC

N.I.T. No.:	805.005.619-1
Dirección:	Transv. 8A Bis 164B - 59 Bogotá
Telefono:	(057-1) 5264120

Es reconocida como Organización de Aprobación para la Fabricación de Equipos y Componentes. Esta Certificación se emite de acuerdo a los criterios establecidos en el "Procedimiento para Aprobaciones de Producción Aeronáutica (LA-PR-005)"

Esta Certificación se limita a los "Términos de Referencia del Reconocimiento (TRR)" adjunto, en su última revisión.

Esta Certificación requiere el cumplimiento de los procedimientos y criterios aprobados por el SECAD para la Producción del Producto Aeronáutico en su última revisión aplicable.

Esta Certificación podra ser suspendida o cancelada si se dejan de satisfacer las condiciones y requisitos establecidos en los documentos aprobados por SECAD para el desarrollo del Producto Aeronáutico en su última revisión o cualquier otra condición que SECAD-JELOG considere que afecte su operación segura en las aeronaves.

Para que conste a todos los efectos, se expide la presente Certificación de Producción Aeronáutica (CPA) en:

Lugar:	Madrid - Cundinamarca
Fecha:	20 de Septiembre de 2018
Revisión:	00 (Original)

Teniente Coronel DIEGO GERMAN BELTRAN GIRALDO
Jefe Oficina Certificación Aeronáutica de la Defensa
(SECAD)

Brigadier General LUIS EDUARDO CONTRERAS MELENDEZ
Jefatura Logistica
(JELOG)

Formato LA-FR-206

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado

Decreto No. 2937 de 2010

OFICINA CERTIFICACIÓN AERONAUTICA DE LA DEFENSA - SECAD

TERMINOS DE REFERENCIA DE RECONOCIMIENTO (TRR)

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS AERONAUTICOS (PMA)

1. NÚMERO DE CONTROL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN "SECAD"
2014019 (Rev 01)
Alcance del Certificado
Sistema de Producción Limitado [ ]
Sistema de Producción No Limitado [X]
Referencia CPA No.:
2014019
Fecha / Revisión:
20-Septiembre-2018 / Rev. 00 (Original)

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN AERONÁUTICA (CPA)

1. IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

Organización / Razón Social:	Dirección:	N.I.T.:
ANTARES IAC	Transv. 8A Bis 164B - 59 Bogotá	805.005.619-1

Pais:	Departamento - Ciudad:	Dirección:	Telefono:	Pagina Web / E-Mail:
COLOMBIA	BOGOTA	Transv. 8A Bis 164B - 59 Bogotá	(057-1) 5264120	http://www.antares-iac.com/

3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO AERONAUTICO

Producto Aeronáutico (Marque con "X")		Aplicación / Equipo / Elegibilidad	Sistema ATA / MIL-STD-1808C		Programa SECAD	
			Código Especifico	Nombre Sistema	Programa No.	Fecha de Aprobación
Clase	Objetivo					
[X] Clase II	[X] Repuesto	K-FIR-COD-TC12 K-FIR-COD-TC10	32-80-00	LANDING GEAR - DRAG CHUTE (MIL-STD-1808C)	2014019	08/10/2014
[ ] Clase III	[ ] Modificación				CCA No.	Fecha de Aprobación
					2014019	27/05/2016

Nombre Componente	Número de Parte (P/N)	Número de Serie (S/N)	Cantidad
SISTEMA DE FRENADO	A-IAC-241	DESDE S/N 02	ILIMITADA

4. INSTALACIONES APROBADAS (Principal y Secundarias - Proveedores)

No.	Identificación	Representante Legal	Dirección	Teléfono
1.	ANTARES IAC	DEYANIRA PACHECO PARDO	Transv. 8A Bis 164B - 59 Bogotá	(057-1) 5264120
2.				
3.				
4.				

5. DOCUMENTOS APROBADOS

No.	Identificación	Referencia No.	Fecha de Aprobación	Teléfono
1.	Requerimientos de Diseño Preliminar (RDP)	PDR-2014019	26/05/2016	(057-1) 5264120
1.	Requerimientos de Diseño Critico (RDC)	CDR-2014019	26/05/2016	(057-1) 5264120
2.	Declaración de Conformidad de Diseño y Prestaciones (DDP)	DDP-2014019	26/05/2016	(057-1) 5264120
3.	Certificado de Calificación Aeronautica (CCA)	2014019	27/05/2016	(057-1) 5264120
4.	Declaración de Conformidad de Producción (DCP)	DCP Antares 3-09-18	03/09/2018	(057-1) 5264120

2. CONDICIONES DE LA CERTIFICACION

La Organización Titular aquí identificada es reconocida como aprobada para la fabricaciòn de Equipos y Componentes Aeronáuticos para la Aviación de Estado según lo especificado en el "Procedimiento para Aprobaciones de Diseño de Producto Aeronáutico (Procedimiento LA-PR-003) y "Procedimiento para Aprobaciones de Producción de Producto Aeronáutico (Procedimiento LA-PR-005) " sujeto a las siguientes condiciones.

a. La Organización Titular de un CPA deberá exhibirlo en un lugar destacado en la oficina principal de las instalaciones de fabricación.
b. Se seguiran los procedimientos y protocolos establecidos por la organización y aprobados por SECAD para garantizar la conformidad del producto.
c. La Organización Titular realizara las actvidades necesarias para mantener y mejorar sus procesos y productos, en beneficio de la aeronavegabilidad y el cumplimiento de requisistos normativos aplicables.
d. La Organización Titular de los presentes TRR y el respectivo CPA sera responsable de su correcto uso y administración en cumplimiento de las Especificaciones Aprobadas.
e. La Organización Titular del CPA y los respectivos TRR podra proponer para aprobación del SECAD los cambios menores al diseño y sus respetivas instrucciones (Boletines de Servicio, cambios a documentación técnica, etc.) cuando asi se considere pertinente.
f. La Organización Titular debe mantener el Sistema de Control de Calidad en conformidad con los antecedentes y procedimientos aprobados por SECAD.
g. El CPA y los TRR estaran vegentes hasta que: Sea cancelado o suspendido por SECAD / Se fije una fecha de término (vigencia) / Las instalaciones de fabricación de la organización sean modificadas o cambiadas de ubicación / Sea cancelado por devolución por parte del Titular.
h. La Organización Titular del CPA no podra expedir una "Certificado de Aptitud Autorizado - Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad" para un producto fabricado si no se han cumplido los Criterios de Diseño (CCA) y de Producción (CPA) aprobados por SECAD aquí relacionados.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES

Los presentes TRR y CPA se mantendrán vigentes de manera ilimitada, siempre y cuando la organización cumpla con la documentación y procedimientos aceptados y aprobados por SECAD. Estas condiciones serán revisadas y Auditadas por SECAD según planeación anual y cuando se considere necesario en beneficio de la seguridad y la Aeronavegabilidad del producto.
El titular del CPA y los TRR esta facultado a expedir "Certificados de Aptitud Autorizado - Tarjetas de Aprobación de Aeronavegabilidad Forma FAC LA-FR-215" por cada producto liberado al servicio de manera controlada de acuerdo al Sistema de Producción Aprobada, trazable y recuperable, siempre y cuando cumpla los Criterios de Diseño y Producción aprobados y aceptados por SECAD.

Para que conste a todos los efectos, se expiden los presentes Terminos de Referencia de Reconocimiento (TRR) en:

Lugar:	Fecha Emisión:	Vigencia:
MADRID, CUNDINAMARCA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	ILIMITADA

Jefe de Programa - SECAD			
Nombre:	Firma:	Post-Firma:	Fecha:
Capitán DIEGO JOSE MORA PEREZ		CT DIEGO MORA.	20-Sep-2018

Jefe AREV (Área de Reconocimiento y Evaluación) - SECAD			
Nombre:	Firma:	Post-Firma:	Fecha:
Mayor ADRIANA PAOLA ALZATE GUTIERREZ		My. Alzate Adriana	20-09-2018

Jefe Oficina Certificación Aeronáutica de la Defensa - SECAD			
Nombre:	Firma:	Post-Firma:	Fecha:
TENIENTE CORONEL GIRALDO DIEGO GERMAN BELTRAN		TC Beltran Diego	20/09/18

AMTIVO

CERTIFICATE OF REGISTRATION

The management system of certificate number **252522**

ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S.

Transversal 8A BIS 164 B-59, Bogota, 110131, Colombia

has been audited in accordance with the requirements of AS 9104/1 dated 2012-01

AS 9100 D / ISO 9001: 2015

Design, Development and Manufacture of Class II and Class III Type Products in Electronic, Electromechanical, Metalworking and Textile Applications for the Aerospace and Defense Industries.

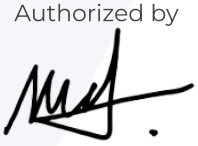
Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of requirements may be obtained by consulting the certifier.

ANAB
ANSI National Accreditation Board
ACCREDITED
ISO/IEC 17021-1
MANAGEMENT SYSTEMS CERTIFICATION BODY

Initial certification: Monday, November 6, 2017
Current cycle start: Monday, November 6, 2023
Latest issue: Monday, March 24, 2025
Expiry date: Thursday, November 5, 2026
Subject to annual assessments.

Certification structure: Multi Site

Authorized by



Mike Tims
Chief Executive Officer

amtivo.us

Certificate issued by Amtivo (USA) Inc.
Amtivo (USA) Inc. is accredited under the (ICOP) Industry Controlled Other Party (Americas) scheme
Certification is conditional on maintaining the required performance standards throughout the certified period of registration.
Amtivo (USA) Inc, 7502 W. 80th Avenue, STE. 225 Arvada, Colorado 80003-2128, USA.

Expiry Date: **Thursday, November 5, 2026** Certificate Number **252522**

Locations covered under certification:

- ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S. *(Overall Certification)*
  Transversal 8A BIS 164 B-59, Bogota, 110131, Colombia
  Design, Development and Manufacture of Class II and Class III Type Products in Electronic, Electromechanical, Metalworking and Textile Applications for the Aerospace and Defense Industries.

- ANTARES AEROSPACE & DEFENSE, LLC
  3985 Laird Blvd. Suite 2, Lakeland, FL, 33811, USA
  Assembly of CLASS II AND CLASS III type Products, in the areas of Electronics, Electromechanical, Mechanical Assemblies and Textile application for the Aerospace and Defense Industries

ACTA DE INICIO PARA BIENES	
FECHA: 11-MAYO-2026	**HORA: 08:00**
CONTRATO No.	023-00-D-CACOM-1-GRUTE-2026
CONTRATISTA	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-Abril-2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista deberá entregar el material objeto del contrato en las instalaciones del Escuadrón de Armamento Aéreo del Grupo Técnico No. 13, del Comando Aéreo de Combate No.1 ubicado en el municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El presente proceso se ejecutará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 22 de Julio 2026.
VALOR DEL CONTRATO	$ 299.999.480
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará el valor del contrato adjudicado así: **UNICA ENTREGA:** 22 de julio 2026 **CORTES** | **FECHA** | **MES PAC** | **VALOR PAC** 1 | 22 de julio del 2026 | PAC **SEPTIEMBRE** DE 2026 O 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES | VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SUPERVISOR	**Supervisor principal del contrato:** ST. VELASQUEZ BUITRAGO JHONATAN **Supervisor suplente del Contrato:** T2. MINA HURTADO RUBÉN DARÍO
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 11-44-101282027 Expedida por seguros del Estado S.A.

	Amparos Cumplimiento del contrato del 27/04/2026 hasta el 22/11/2026 suma asegurada $59.999.896,00 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del 27/04/2026 hasta el 22/07/2027 suma asegurada $149.999.740,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA

En Puerto salgar - Cundinamarca, a los 11 días del mes de Mayo de 2026, se reunieron la señora DEYANIRA PACHECO PARDO Representante legal de la empresa ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S., en su calidad de **CONTRATISTA**, y el T2. MINA HURTADO RUBÉN DARÍO, en su calidad de **SUPERVISOR SUPLENTE**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES		
Se solicita a la empresa ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S. Sea adjuntada la constancia o acreditación la cual demuestre que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.		

En constancia, firman quienes intervinieron:



DEYANIRA PACHECO PARDO
ANTARES AEROSPACE & DEFENSE S.A.S.
CONTRATISTA



T2. MINA HURTADO RUBÉN DARÍO
SUPERVISOR SUPLENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS BIENES RECIBIDOS

1. **CUERO PROTECTOR BUJES (12)**



2. **FUNDA CINCHA CUERO (06)**



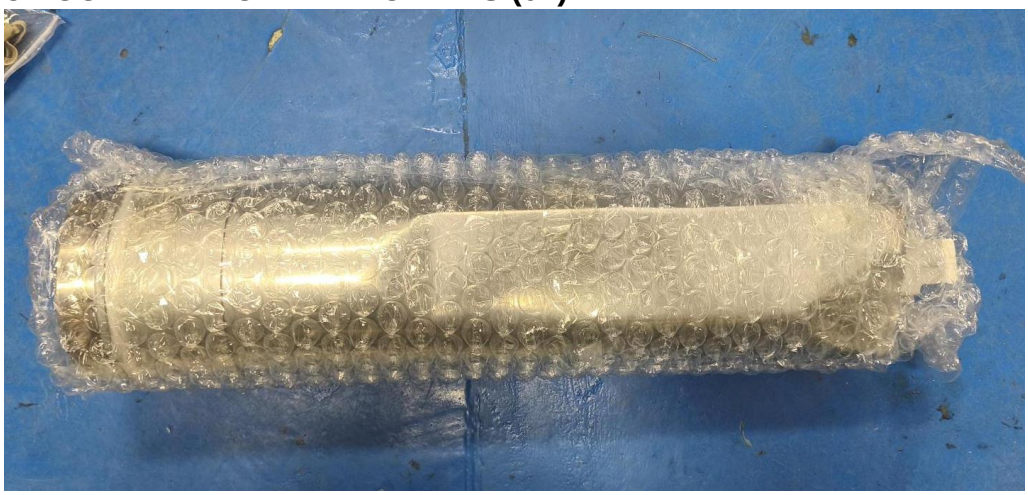
3. . MANGA RECTANGULAR (10)



4. MANGA CONICA (10)



5. CONTENEDOR PARACAIDAS (01)



6. CINCHAS (09)



7. **PARACAIDAS EXTRACTOR(09)**



8. **LIGAS DE CAUCHO (2198)**



9. **CUPULA CP5 (09)**



10. **CUERDA DE UNION (16)**



11. CUPULA DE FRENADO (04)



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243188501

(415)7707212489984(8020) 000014124318850 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 0 5 6 1 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 8 A BIS 164 B 59

42. Correo electrónico antares@antares-iac.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 5 0 6 3 7	3 1 1 2 3 6 0 5 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1 2	1 9 9 6 0 2 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
1	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-27 / 07:51:36AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PACHECO PARDO DEYANIRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243188501

(415)7707212489984(8020) **000014124318850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 0 5 6 1 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 4 9	2 6
73. Fecha	2 0 1 0 0 3 1 5	2 0 1 8 1 2 0 7
74. Número de notaría	1 5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 0 4	2 0 1 8 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 8 8 0 1 9	0 1 9 8 8 0 1 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 3 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 5 0 2		-
2	2 1	2 0 1 3 0 2 1 3		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243188501

(415)7707212489984(8020) **000014124318850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 0 5 6 1 9		Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 6 5 7 1 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHECO	PARDO	DEYANIRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 8 8 4 8 9 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	DIAZ	YEISON	ALBEIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 3 1 5 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	JIMENEZ	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243188501

(415)7707212489984(8020) **000014124318850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 5 6 1 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 4 6 7 2 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	ROJAS	PEDRO	DIMAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
26,250,000	2 5	1 9 9 6 0 2 2 6	2 0 1 0 0 3 1 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 3 1 5 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	JIMENEZ	GUILLERMO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
178,334,000	3 3 . 3 4	1 9 9 6 0 2 2 6	2 0 1 3 0 2 1 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 8 5 9 5 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERNAL	RODRIGUEZ	HILDA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
26,250,000	2 5	1 9 9 6 0 2 2 6	2 0 1 0 0 3 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 5 7 1 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PACHECO	PARDO	DEYANIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
178,334,000	3 3 . 3 4	1 9 9 6 0 2 2 6	2 0 1 3 0 2 1 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 1 0 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	PACHECO	JOHANNA	CATHERINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
178,332,000	3 3 . 3 2	2 0 2 6 0 1 2 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243188501

(415)7707212489984(8020) **000014124318850 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 0 5 6 1 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 1 4 2 8 5		2 3 2 3 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	BENAVIDES	FERNANDO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

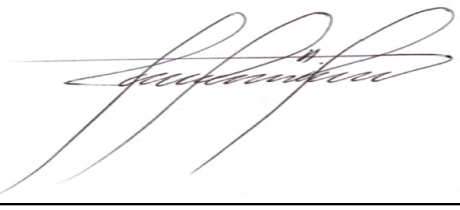
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ANTARES AEROSPACE Y DEFENSE SAS identificado(a) con NITPJ 8050056191 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 384084869 desde el 25 de enero de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-31-10:37 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	190026	**Fecha Registro:**	2026-07-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	88026
Valor Inicial:	299.999.480,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	299.999.480,00	**Saldo x Ordenar:**	299.999.480,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	9.899.983,00	**Valor Neto:**	290.099.497,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	5226
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	525715
TERCERO									
Identificacion:	805005619	**Razon Social:**	ANTARES AEROSPACE & DEFENSE SAS					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	384084869	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA			**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**					
Numero:	199126	**Tipo:**	Compras en General a Personas Declarantes	**Identificacion:**				**Fecha de Registro:**	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	CTO 023 FAC A-2476	**Tipo:**	FACTURA			**Fecha:**	2026-07-31		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	299.999.480,00	0,00	299.999.480,00	299.999.480,00

Objeto:	PAGO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO SUPLEMENTARIO PARA LOS PARACAÍDAS DE FRENADO DE LAS AERONAVES K-FIR DEL CACOM-1. CTO 023 FAC A-2476

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-04	Generada	299.999.480,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	299.999.480,00	2,500 %	7.499.987,00	7.499.987,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	299.999.480,00	0,800 %	2.399.996,00	2.399.996,00

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA